

CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A. “CONSTRUSEÑALES S.A.”, empresa líder en procesos de Instalación, Administración, Mantenimiento y Explotación Publicitaria de Elementos de Amoblamiento, está comprometida con la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo de la seguridad vial, el cumplimiento de la normatividad vigente, las actividades relacionadas con la movilización de los empleados, contratistas y subcontratistas según su rol en la vía, orientada a prevenir accidentes de origen vial que pueda afectar la integridad física, mental y social de las personas o daños a la propiedad.

Para cumplir este propósito, **CONSTRUSEÑALES S.A.** adoptará las siguientes medidas, a fin de alcanzar los niveles más altos de seguridad vial:

- Vigilar la responsabilidad de los empleados, contratistas y subcontratistas, frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la Empresa o de terceros, provistos para el ejercicio de su labor.
- Establecer estrategias de concientización, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, fortalecimiento de las competencias y el control a las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.

Igualmente se establece las siguientes Regulaciones:

- Todos nuestros trabajadores con rol de actores viales deberán cumplir con lo establecido en la Política de Prevención y Control de Alcohol y Drogas.
- No está permitido hablar por teléfono móvil, incluso con manos libres, cuando el vehículo está en movimiento, tampoco es permitido utilizar el chat. Si es necesario contestar el teléfono móvil, por ser una llamada prioritaria, se deben colocar las luces de estacionamiento, y buscar un lugar seguro para detener el vehículo. Se prohíbe el uso de computadores portátiles, tabletas y demás equipos electrónicos mientras se conduce.
- Nuestros empleados, contratistas, subcontratistas provistos con vehículos de la Empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, así como sus acompañantes, deben usar obligatoriamente el Cinturón de Seguridad, sin importar la distancia de traslado.
- El personal que conduzca Motocicleta deberá portar el respectivo Casco de seguridad para conductores y acompañantes con las especificaciones técnicas requeridas para ello y demás elementos de protección (chaleco, botas, entre otros).
- Nuestros vehículos o de un tercero que preste servicio a la Empresa, no deberá exceder la velocidad de 80 km/h en carreteras Nacionales o Departamentales; 60 km/h en vías urbanas y carreteras Municipales y 30 km/h en zonas escolares o residenciales y 5 km/h en vías internas de la Empresa.
- Los Conductores de la Empresa deberán estar descansados antes de iniciar su Jornada de trabajo y deberán estar en condiciones óptimas de salud para realizar las labores de conducción. Durante recorridos largos, los Conductores deberán tomar descansos cortos cada dos (2) horas durante la Jornada de conducción. Cuando no hay operación, el personal permanece disponible en las instalaciones de la Empresa.

La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la Política de Seguridad Vial.

Por la violación de la presente Política y sus reglamentaciones, se aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Barranquilla, Enero del 2023.



HERMAN BERNAL JANNA
Representante Legal
Construseñales S.A.